

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION** 

Radicación
Demandante
Causante

41001-31-10-001-2019-00273- 00
MARLIO MURCIA NAVARRO
ALICIA NAVARRO DE MURCIA

Neiva, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud que en el presente proceso se había declarado inactivo mediante providencia calendada el 2 de marzo de 2022 y aunado a que las partes no han arrimado la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario, no le queda otro camino al Despacho que devolver las presentes diligencias a ese estadio procesal, a la espera que los interesados cumplan con dicha carga procesal.

## **NOTIFIQUESE**

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza